

No es ciertamente el menos importante de los cometidos del Consejo Nacional de Higiene el de velar por la moral médica, y en tal sentido, todo cuanto se hiciese para encauzar el ejercicio de la Medicina dentro de los principios y reglas de la ética profesional, sería en beneficio del Cuerpo Médico de la República.

Es cuanto tiene que informar.

Saluda al señor Presidente atentamente.

Montevideo, octubre 14 de 1913.

José Mainginou.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, octubre 14 de 1913.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, élévese al Ministerio del Interior.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.

Información acerca de la creación de un “Servicio especial de higiene infantil” y de la “Profilaxis del Tracoma, Uncinariasis y Vegetaciones ade-noideas” en Cuba.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado al Consejo Nacional de Higiene dos comunicaciones que le han sido dirigidas por el señor Ministro de la República en Cuba, don Rafael J. Fosalba.

Sé relaciona la primera de ellas con la creación de un servicio especial de higiene infantil, y la segunda con la profilaxis del tracoma, de la uncinariasis y de las vegetaciones adenoides en los niños.

Hemos creido de interés publicar en esta Revista los puntos principales que abarcan dichas informaciones, pues que con ellas se comprueba la solicita atención que las autoridades correspondientes dedican á la solución de una cuestión de vital importancia, como lo es la de procurar del modo más eficaz, reducir la elevada proporción que en dicho país alcanza la mortalidad infantil; en cuanto á la parte relativa á la profilaxis de las tres enfermedades antes mencionadas, el conocimiento de aquélla permite apreciar el alcance de las medidas adoptadas para combatir el desarrollo de tales afecciones.

I

Sobre creación de un servicio especial de higiene infantil

Teniendo en cuenta que casi la tercera parte de las defunciones que se registran en Cuba, corresponde al grupo de niños menores de un año; que 154 infantes de la Habana y 140 en toda la Isla, sobre cada 1,000 nacimientos, mueren antes de cumplir el duodécimo mes; que la cuarta parte de toda la mortalidad general corresponde á la enteritis y al tétano de los recién nacidos, y que ambas enfermedades, perfectamente evitables, provienen de descuidos en la alimentación y de falta de higiene en la curación del ombligo, el Poder Ejecutivo acaba de crear, por decreto del 18 de julio último, inaugurándolo ayer en el Ministerio de Sanidad y Beneficencia, un servicio especial de higiene infantil, independiente del organizado últimamente por el Municipio de la Habana y de que en su oportunidad di cuenta detallada á ese Ministerio.

El nuevo servicio tendrá el siguiente cometido oficial, aparte de los que le atribuya el Ministerio de Sanidad á medida que las necesidades los reclamen: Supervisión de las parteras en el ejercicio de su profesión; Inspección é instrucción sanitaria á las mujeres pobres durante el embarazo y crianza de sus hijos (dos años); Reglamentación, anotación en registros especiales é inspección médica obligatoria á las nodriza mercenarias; Vigilancia é inspección de las instituciones públicas y privadas destinadas al asilo ó albergue de los niños; Reglamentación y estricta vigilancia del expendio de leche á la población; Asistencia gratuita de los niños enfermos; Creación de Sanatorios para niños tuberculosos ó debilitados; Co-

lonias de vacaciones; Estadística de la morbosidad y mortalidad infantiles; Educación física de los niños, procurando lugares apropiados de recreo é iniciándoles en deportes vigorosos; Auxilio á las madres pobres que lacten á sus hijos y vigilancia escrupulosa y persistente en la alimentación durante la primera infancia.

Será Director del nuevo servicio el Jefe local de Sanidad, doctor José A. López del Valle, y Vicedirector y Jefe del Despacho el doctor Marcelino López. Los cometidos que he mencionado estarán á cargo de veinticuatro médicos y un número igual de empleados inspectores domiciliarios, á cuyo efecto se ha dividido la ciudad de la Habana en otras tantas zonas.

Se cumplirán todas las conclusiones de los congresos de puericultura celebrados últimamente en Christiania, Berlín y Bruxelas, y todo lo que aconsejan los apóstoles de la Homicultura.

Algunos de estos servicios ya han sido reglamentados con toda actividad; por ejemplo: se ha mandado hacer el censo de las parteras profesionales, para establecer rigurosa vigilancia sobre ellas y poder perseguir criminalmente contra la intervención de intrusas comadronas, obligando á las primeras á que se ajusten á la más cuidadosa asepsia y facilitándoles gratuitamente los elementos para la cura seca del ombligo; se han fijado en las casas de vecindad, carteles en que se expresa la dirección de las parteras municipales, cuyo cometido expliqué á V. E. cuando informé sobre el servicio de higiene infantil organizado por el Municipio de la Capital; se ha empezado á dar instrucción sanitaria, que continuará por lo menos, una vez al día, en fábricas, talleres y escuelas, sobre cuidados de limpieza y alimentación, que deberán prestarse á los niños; se ha empezado á visitar y se continuará haciendo cada diez días, á todas las embarazadas pobres, dándoles instrucciones para antes y después del parto; se inició la inspección directa sobre todas las ninfas, exigiéndoles el certificado ó licencia médica que les expide gratuitamente el Jefe del Servicio y donde se hace constar las condiciones físicas de la interesada, cuyos certificados se registran, á fin de poder suministrar informes á las familias que los solicitan; se ha empezado la dirección de los ejercicios de calistenia en las escuelas, por médicos; se ha empezado la inspección en las vaquerías y en las ventas de helados y confituras, haciéndose ejecutar en presencia de los técnicos del servicio los trabajos necesarios para que aquéllos se preparen y manipulen con la

mayor limpieza; y, finalmente, cada médico de las veinticuatro zonas ha empezado á dar dos horas de consulta diaria y gratuita á las embarazadas y á los niños, y ya se remiten al Desinfectorio Municipal las ropas de las parturientes y á las salas infantiles de los hospitales los niños cuyas madres están afectadas de enfermedades transmisibles ó que ellos mismos estén enfermos.

Este servicio, que será, como queda dicho, una dependencia de la administración nacional, estará auxiliado y prestigiado por el Patronato de Madres que acaba de constituirse bajo el plan de las instituciones del mismo género que funcionan en los Estados Unidos y con las damas más distinguidas de esta ciudad.

Este patronato tendrá dos comités, de beneficencia y de higiene, cuyos cometidos están indicados por su mismo nombre.

Teniendo en cuenta quo en el Congreso reunido en Washington en diciembre de 1908 fué aceptado, como un principio general, que la vida en familia es mucho más beneficiosa para los niños huérfanos que el mejor de los asilos, y que los Estados de Massachussets, Maryland y otros han clausurado definitivamente los suyos, que eran modelo en su clase, para poner sus pupilos al abrigo de familias bajo vigilancia oficial, se dará preferente atención á este detalle por el Patronato de Madres, á cuyo fin se realizará un congreso nacional en esa Capital, próximamente.

II

De la profilaxis de la “Uncinariasis”, el “Tracoma” y las “Vegetaciones adenoideas”; en Cuba

En Cuba, la Junta Nacional de Higiene, ha aconsejado recientemente, al Ministerio de Sanidad y Beneficencia, que se incluyan entre las enfermedades de declaración obligatoria, la uncinariasis, el tracoma y las vegetaciones adenoideas.

La uncinariasis, tan desarrollada en Puerto Rico, República Dominicana y Haití, se ha extendido también, en Cuba, en los Municipios de Sancti-Spiritus y Cabaiguan (provincia de Santa Clara) y en el de Viñales y otras jurisdicciones de la provincia de Pinar del Río.

Entre las medidas adoptadas para combatir el desarrollo de tal enfermedad, se acordó facilitar á los médicos de esas localidades las instrucciones del caso para el tratamiento de

la misma, y los elementos necesarios para diagnosticarla, practicando, al efecto, los correspondientes exámenes microscópicos.

Se ha exigido, además, á los pobladores de las fincas agrícolas, la instalación de letrinas portátiles de modelos higiénicos y económicos.

El tracoma también se ha desarrollado entre los niños de las escuelas, motivo por el cual se ha establecido una rigurosa inspección y asistencia médica, bajo la dirección del doctor F. M. Fernández.

Esa vigilancia se ha hecho extensiva igualmente para con los niños atacados de vegetaciones adenoides. En razón de haberse comprobado que dichas vegetaciones son la causa de las afecciones del oído, en la infancia, en el noventa por ciento de los casos.

En Cuba, la uncinariasis y el tracoma, están incluidos entre las enfermedades de cuarentena condicional, es decir que no se admite el desembarco del enfermo, sin que, previa fianza en metálico y el pago de las dietas correspondientes, se le aloje y observe en las clínicas especiales del Campamento de Inmigración de Triscornia.

Si el enfermo cura, se le admite y devuelve la fianza, y si no presenta mejoría, es reembarcado, después de deducir de aquélla los gastos que ha originado y el pasaje.

En la clínica de tracomatosos de dicho Campamento, durante el año próximo pasado, 326 inmigrantes fueron sometidos á tratamiento, de los cuales 12 fueron curados, 153 dados de alta provisional, por notable mejoría, y 161 no curaron. De estos últimos, 79 fueron reembarcados por incurables, 58 desembarcaron y seguirán bajo vigilancia, por haber justificado su ciudadanía cubana, y los 24 restantes, quedaron en tratamiento.
